Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1426

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A., ADJUDICADA PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2013.

Asunción, 27 de diciembre de 2013

VISTO: La Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", que en su artículo 63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 486 del 3 de mayo de 2013, por la cual se adjudica y autoriza la contratación para la adquisición de combustibles y lubricantes, de conformidad con al acta de evaluacion y adjudicacion del comité, resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 01/2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nº_____

Que el Contrato N° 23/2013, suscripto con la firma Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petroleo S.A., para la provisión de Combustibles para el Ministerio de Relaciones Exteriores, que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que por dictamen N° 84/2013 del 20 de diciembre de 2013, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomienda la ampliación del plazo del Contrato N° 23/2013, suscrito con la firma Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petroleo S.A., por el término de 6 (seis) meses, del 1 de enero al 30 de junio de 2014, con la empresa adjudicada.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 414/2013 del 23 de diciembre de 2013, el Director de Asuntos Legales sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la ampliación del plazo del Contrato N° 23/2013, suscrito con la firma Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petroleo S.A., por el término de 6 (seis) meses, del 1 de enero al 30 de junio de 2014.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la addenda de dicho contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

(FDO): Eladio Loizaga

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Prutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores